

# **BASES QUE REGISTRAN EL CONCURSO DE COMPARSAS DE CARNAVAL DE GRANOLLERS**

## **1. Objeto**

El objeto de este concurso es incentivar la participación de grupos y comparsas en el desfile de Carnaval de Granollers.

## **2. Participantes**

2.1.- Podrán participar en el desfile de Carnaval los grupos o comparsas formados por más de 15 personas que hayan hecho la inscripción previa, salvo que la correspondiente convocatoria indique un número mínimo diferente de participantes por grupo / comparsa. Para participar, se deberá especificar en qué categoría se concursa.

2.2.- En caso de disponer de ellos, el colectivo que se presente deberá hacer constar la dirección fiscal y el CIF. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará un / una representante del grupo, que actuará como referente del Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones ...)

## **3. Categorías**

3.1.- Se establecen, de forma general, las categorías para participar en el concurso:

a) Carnavalesca: comparsas o grupos caracterizados por los elementos de transgresión y desenfreno propios del Carnaval, con la creación del vestuario, carroza o similar.

b) **Lucimiento:** grupos o formaciones de folclore o con identidad propia ya constituidos que quieran mostrar su vestuario, costumbres, tradiciones ... en el desfile, sin que hayan elaborado ningún tipo de disfraz específica para participar.

3.2.- Sin perjuicio de la categoría que el grupo haya indicado en su solicitud, la organización se reserva el derecho de modificar la categoría en que se participa en función del tipo de vestimenta. Esta modificación será debidamente comunicada al grupo o comparsa.

3.3.- La correspondiente convocatoria podrá prever la eventual modificación o ampliación de las categorías para el año concreto, y sus condiciones.

## **4. Requisitos generales**

4.1.- Los vehículos que acompañen las comparsas deberán tener una longitud máxima de 11 metros y deberán disponer de una póliza de responsabilidad civil para cubrir posibles riesgos para con terceras personas y / u otros elementos patrimoniales particulares o municipales, que puedan derivarse de su actuación durante la celebración de estas actividades

4.2.- Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como objetos con llama, antorchas, etc. Las carrozas deberán disponer de un extintor.

4.3.- Los vehículos de apoyo deberán adornar de acuerdo con el motivo de la comparsa para poder participar en el desfile.

4.4.- La correspondiente convocatoria podrá establecer adicionalmente requisitos específicos a criterio de la organización.

## **5. Inscripción**

El plazo y forma de inscripción vendrá determinado por la correspondiente convocatoria.

## **6. Jurado**

6.1.- El jurado del concurso, designado al efecto, estará formado por:

a) Cinco personas (5) ajenas a la organización y vinculadas al mundo de la cultura, educación y / o profesionales de diferentes disciplinas artísticas (diseño, artes plásticas, artes escénicas, etc ...)

b) Un técnico del Servicio de Cultura del Ayuntamiento, que actuará como moderador / a del jurado, y que hará las funciones de Secretario / a.

6.2.- Las personas que opten al premio no podrán ser en ningún caso miembros del jurado.

6.3.- El jurado actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones por mayoría, de acuerdo con los elementos de valoración generales previstos y de los criterios específicos que puedan establecerse en la convocatoria correspondiente.

6.4.- Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

6.5.- El Jurado, se reservan el derecho de declarar desierto el concurso o alguna de sus categorías cuando las comparsas presentadas no cumplan los criterios señalados por las presentes bases reguladoras.

6.6.- No se otorgará más de un premio por comparsa.

6.7.- La decisión del jurado es inapelable.

6.8.- El jurado resolverá las posibles dudas de interpretación de las bases reguladoras de acuerdo con su criterio.

## **7. Criterios de valoración**

Los criterios generales de valoración que regirán el concurso serán los siguientes, junto con los criterios específicos que, en su caso, pueda establecer la correspondiente convocatoria:

a) la creatividad, el diseño, la originalidad y la elaboración de los disfraces

b) la calidad técnica en la realización de los disfraces y / o el engalanamiento de la carroza,

c) la adecuación a la temática de cada disfraz

d) la utilización materiales de desecho, reutilizables o reciclados, tanto en el vestuario como en la decoración de la carroza.

e) la coreografía en movimiento que se realiza durante el recorrido

Los criterios generales descritos podrán ser ampliados o modificados por los criterios específicos establecidos en la convocatoria.

## **8. Premio**

8.1.- Se establecen los siguientes premios:

a) Para la categoría «Carnavalesca»

1. Premio a la mejor comparsa acompañada de carroza o vehículo adornado

2. Premio a la comparsa más crítica

3. Premio a la mejor AMPA de Granollers

4. Premio a la mejor coreografía en movimiento durante el recorrido del desfile

5. Premio a la mejor comparsa local

6. Premio a la comparsa más creativa y original

b) Para la categoría «Lucimiento»:

1. Premio a la mejor comparsa de lucimiento

8.2.- La convocatoria correspondiente establecerá la eventual posibilidad de otorgar algún accésit, y / o de modificar o ampliar las categorías previstas de forma general en el punto anterior.

8.3.- Los importes de los premios y las condiciones de los mismos serán determinados por la convocatoria correspondiente.

8.4.- El otorgamiento y la entrega de los premios se efectuará mediante resolución de la concejalia de Cultura a partir del veredicto emitido por el jurado del concurso.

### **9. Desarrollo de la rúa y del concurso de comparsas**

9.1.- El desfile irá encabezada por las comparsas y grupos que optan a la categoría «Carnavalesca», seguidas por las comparsas y grupos que participan en la categoría «Lucimiento», y finalmente para aquellos grupos o comparsas que no optan a ninguna de las categorías por haber solicitado su participación fuera de plazo.

9.2.- El orden de salida de las comparsas y grupos dentro de cada una de las categorías se determinará por sorteo.

9.3.- La organización, una vez validada la información contenida en las inscripciones, confirmará la participación en el desfile, la categoría en la que se opta a premio y la fecha y lugar de la celebración del sorteo.

9.4.- Se requiere la asistencia al sorteo de al menos un representante de cada grupo o comparsa. Las comparsas y grupos inscritos que no asistan el día de la celebración del sorteo se situarán al final de cada categoría, según las indicaciones de la organización.

9.5.- Las comparsas o grupos no inscritos se situarán al final del desfile, según las indicaciones de la organización.

9.6.- La organización entregará un elemento identificativo a cada comparsa, que se colocará en un lugar visible para facilitar la valoración del jurado.

9.7.- En caso de que las condiciones meteorológicas imposibiliten la realización de la Rúa, la organización se reserva el derecho de suspender el concurso o bien cambiar la fecha de celebración del mismo si eso fuera posible.

### **10. Veredicto del concurso**

El veredicto y el nombre de las comparsas ganadoras se dará a conocer una vez finalizada la rúa, en el marco de la fiesta final.

### **11. Aceptación de los participantes**

La participación en el concurso presupondrá la aceptación íntegra de estas bases, de aquellas condiciones que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria, y de los derechos y las obligaciones que se deriven.

### **Disposición final**

Estas bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y regirán indefinidamente mientras no sean modificadas o derogadas por el órgano competente.